



PROHIBICIÓN TOTAL DEL ABORTO PONE EN PELIGRO LA VIDA Y LA SALUD DE LAS MUJERES

60% DE LA POBLACIÓN APOYA SE
REGULE EL ABORTO POR CAUSALES

Aunque la pandemia de la enfermedad Covid-19 nos ha hecho cambiar muchas cosas, hay causas y temas en los que no podemos dejar de insistir, como la necesidad de permitir la interrupción del embarazo por causales en la República Dominicana.

En nuestro país, la interrupción del embarazo está criminalizada, completamente prohibida, aun cuando la vida de la mujer embarazada está en riesgo, cuando el embarazo es producto de una violación sexual o incesto o cuando el feto es inviable.

Esta prohibición significa que el personal médico no podrá interrumpir un embarazo ni siquiera en estas circunstancias por el riesgo a recibir sanciones penales. Las mujeres que

voluntariamente busquen o intenten interrumpir un embarazo, incluso en estos casos de que estén en peligro de muerte, podrán recibir sanciones penales también.

La respuesta del Estado para enfrentar la pandemia podría implicar además que los recursos ya limitados para los servicios de salud sexual y reproductiva pueden desviarse con el propósito de hacer frente al brote. Esta situación se traducirá en un aumento en la mortalidad materna y [...] un incremento en las necesidades insatisfechas de planificación familiar”¹

Un aumento de embarazos no deseados en el contexto actual de penalización total del aborto obligaría a muchas mujeres que carecen de recursos económicos a recurrir a abortos clandestinos en condiciones inseguras exponiendo su vida.



PROHIBICIÓN TOTAL DEL ABORTO PONE EN PELIGRO LA VIDA Y LA SALUD DE LAS MUJERES

La penalización total del aborto también tiene como consecuencia la muerte de mujeres y adolescentes, como Rosaura Almonte -Esperancita-, de 16 años quien no recibió el tratamiento para la leucemia aguda porque tenía un embarazo de 7 semanas, pero este caso no es aislado, es solo el más conocido. Durante más de 20 años se ha solicitado la modificación del Código Penal para que permita tres excepciones a la prohibición total de la interrupción del embarazo.

Desde el 2012 se han presentado varios proyectos de ley para modificar el Código Penal, sin embargo, en el país aún no se cuenta con una ley que evite a una madre el dolor de llevar a término un embarazo que no tendrá vida fuera del útero, a una niña o adolescente el trauma de parir cuando ha sido víctima de violación sexual o incesto, o el temor de una mujer cuando su vida corre peligro y cursa un embarazo.

República Dominicana se mantiene entre los únicos 6 países en América Latina que mantiene una prohibición total de la interrupción del embarazo, junto con El Salvador, Honduras,

Nicaragua, Haití y Suriname. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que entre un 4.2% y un 13.2% de la mortalidad materna anual puede atribuirse a un aborto inseguro.

El pueblo dominicano entiende que esta es una demanda justa y el 60% ha expresado estar de acuerdo con que se regule el acceso al aborto por las tres causales en el país (Gallup-Hoy, 2019).

En muy importante y oportuno recordar esto ahora, cuando nos preparamos para ir a votar el próximo 5 de julio para elegir nuestros representantes al Congreso y a la Presidencia de la República y que tendremos el poder de votar por personas que protejan y defiendan el derecho a la vida y a la salud de las tantas mujeres, adolescentes y niñas que se enfrentan a estas dramáticas situaciones.